

APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON EL CONTRATISTA SR. FELIPE ALBERTO ARNABOLDI CACERES, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO "CONTRATACIÓN SERVICIO MANO DE OBRA DE APOYO A LABORES DE ASEO Y SEPULTACION CEMENTERIO MUNICIPAL, LOTA". ID: 3020-24-LR23.-

DECRETO N° 1094 /

Lota, 28 JUL. 2023

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 05/07/2023, que adjudica el servicio "Contratación Servicio Mano de Obra de Apoyo a Labores de Aseo y Sepultación Cementerio Municipal, Lota";

b) Certificado N° 359 del 04/07/2023, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio al Sr. Felipe Alberto Arnaboldi Cáceres, por ser el oferente mejor evaluado, acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 04 de julio del año en curso, con vigencia excepcional a contar del 01/07/2023;

c) Certificado N° 82 de fecha 04 de julio de 2023, de Director de Administración y Finanzas, que indica disponibilidad presupuestaria y de fondos, para contratar el servicio,

d) Contrato de fecha 05/07/2023, suscrito entre esta entidad y el Contratista Sr. Felipe Alberto Arnaboldi Cáceres, para la ejecución del servicio "Contratación Servicio Mano de Obra de Apoyo a Labores de Aseo y Sepultación Cementerio Municipal, Lota";

e) Documento de Garantía N° 8263812, de 11 de julio de 2023, por la suma de \$ 12.694.669, correspondiente al 100% del valor mensual del contrato.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato celebrado con fecha 04 de junio de 2023, entre la I. Municipalidad de Lota y el Contratista Sr. Felipe Alberto Arnaboldi Cáceres, para la ejecución del servicio "Contratación Servicio Mano de Obra de Apoyo a Labores de Aseo y Sepultación Cementerio Municipal, Lota".

2° El mencionado Contrato se entenderá para todos los efectos, forma parte integrante del presente Decreto.

3° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 22-08-999-001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR
JWB ASESORIA JURIDICA



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

SD/L/vse.-
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- C/c. Página Web de Transparencia
- C/c. SECPLAN
- Archivo.-